



21 MAR 2018

RECIBIDO
HORA: 11:20 FIRMA: [Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

20 de Marzo de 2018
OFICIO No. SPF/DT/00266/2018
Control OTES0318-54

C. Minerva Loza Hernández,
Director de Administración y Apoyo Institucional,
Secretaría de Educación.
P r e s e n t e.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde la Federación, las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Conforme a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, donde establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), Sistema del Formato Único (S.F.U.).

En términos de los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la S.H.C.P. debe incluir los reportes de ejercicio del gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión.

Además, los ordenamientos antes señalados establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Con base en todo lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le hace el atento recordatorio a la Secretaría de Educación. **(en lo sucesivo "La Dependencia")** para dar cumplimiento a la **obligación** de llevar a cabo estos informes al **Primer Trimestre del 2018**.

Para cumplir enteramente con esta obligación, se pide atentamente haga extensivo el presente oficio, a todas las áreas de su dependencia que se encuentra como cabeza de sector (áreas de sector central, organismos descentralizados y desconcentrados), que reciban, administren y/o ejerzan recursos federales. Cabe mencionar que al omitir la presente notificación, a las áreas que corresponda, puede incurrir en alguna responsabilidad administrativa y, con ello, ser observado por los diferentes entes fiscalizadores, tanto estatales como federales.

En tal virtud, se le reitera que la información a capturar en el S.F.U. será **exclusivamente la relativa a los recursos federales, correspondientes a Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios o Subsidios recibidos y/o ejercidos de enero a marzo del**



año 2018; incluyendo los provenientes de los períodos anteriores que aún se encuentran en proceso de ejecución o que por alguna razón no hayan sido reportados (no incluir la recepción ni aplicación de recursos propios, de terceros o de beneficiarios)

Como es de su conocimiento, el S.F.U., contiene 4 módulos, los cuales son: 1) **Gestión de Proyectos (detalle por obra, programa o acción)**, 2) **Nivel Financiero**, 3) **Ficha Técnica de Indicadores** y 4) **Evaluaciones**.

Sobre el módulo de indicadores, se sugiere ponerse en contacto con sus organismos federales cabezas de sector (dependencia federal que ministra el recurso financiero), con el fin de que atiendan y resuelvan sus dudas sobre la composición, metodología y captura de los mismos. Y del módulo de Evaluación, es conveniente solicitar al área responsable de su dependencia del Programa Anual de Evaluación o su similar, la información requerida por el mismo S.F.U., sobre los avances o el informe final de las evaluaciones efectuadas sobre los recursos federales.

Se recomienda que para tener información de calidad en el sistema, es de suma importancia que se encuentre previamente conciliada con las diferentes áreas de “La Dependencia” involucradas en la recepción, administración y ejercicio de los recursos, a fin de evitar inconsistencias en la misma.

“La Dependencia”, es responsable de capturar la totalidad de los recursos federales recibidos, administrados y ejercidos; así como, de su veracidad y calidad de la información. De igual forma, atenderá y dará respuesta a las observaciones emitidas por las auditorías que practiquen cualquiera de los órganos fiscalizadores, tanto del ámbito estatal como federal. Por lo que, nuestra Dirección se pone a sus órdenes para apoyar a los responsables de reportar en la revisión y validación de su información, sin que ello implique sustitución alguna en la responsabilidad de “La Dependencia” sobre el contenido y calidad de la información ministrada en el referido sistema, quedando solamente como área coordinadora para llevar a cabo el proceso de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Se precisa que los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal establece una fecha límite para la captura de información en el S.F.U., para el caso del Primer Trimestre del año 2018, la fecha límite es el día domingo 15 de abril del 2018.

Una vez que “La Dependencia” efectúe el proceso de captura en los módulos que correspondan, deberá entregar mediante oficio de forma **desglosada todos los fondos por ejercicio fiscal que han sido reportados** en el sistema. El oficio deberá ser **dirigido** nuestra Dirección y, al mismo tiempo, **anexará los formatos que corresponda a los módulos de Gestión de Proyectos, los programas presupuestarios capturados en el módulo de Nivel Financiero, los Indicadores correspondientes a los diversos ramos y la carga de los archivos que corresponden a las Evaluaciones**; además, los formatos deben ser firmados por el Titular de la Dependencia y responsables de la captura o de aquellos que suministren la información.

Con base en lo anterior, se efectúa la revisión con la finalidad de detectar posibles incongruencias en los aspectos financieros, en la programación y los resultados de las obras, programas o acciones, así como cotejar cifras de los recursos liberados por nuestra Dirección, cuando esto aplique. Esta revisión estará sujeta a las herramientas y facilidades que el S.F.U. proporcione.

Posterior a la revisión, se realiza el proceso de validación que consiste en aprobar cada folio generado por el módulo de Gestión de Proyectos, plantilla cargada en el módulo de Nivel Financiero, indicador reportado en el módulo de Indicadores y evaluación cargada en el módulo de Evaluaciones, para que la S.H.C.P. los pueda incorporar en los reportes que entrega trimestralmente al Congreso de la Unión. Los folios, plantillas financieras, indicadores y evaluaciones, que se encuentren en **Registro, Observaciones Atendiéndose o Atender Observaciones no serán incorporados en el reporte ya mencionado**. Se subraya, que estos folios, plantillas financieras, indicadores y evaluaciones son los comprobantes oficiales y que servirán como acuse de entrega de información a la S.H.C.P.



Es importante que “La Dependencia” efectúe la depuración de aquellos folios en el módulo de Gestión de Proyectos y de las plantillas Financieras en el módulo de Nivel Financiero, los cuales por alguna razón se encuentran en el S.F.U. que corresponden a información duplicada o que se olvidó cancelar en su momento.

Es obligación de “La Dependencia” verificar de forma constante durante el proceso de informar en el S.F.U., si existe alguna observación de las cabezas de sector federal en los distintos módulos del Sistema para ser atendidos de manera oportuna. Además, debe notificar al área coordinadora del proceso, es decir a nuestra Dirección, sobre dichas observaciones federales, dado que debe cumplirse nuevamente con todo el ciclo del proceso, como: rechazar la información para efectuar sus ajustes, modificar la información, turnar a validación, revisión y validación.

Por otro lado, cabe señalar que es indispensable la presencia de los Servidores Públicos designados por su dependencia, como responsable del proceso de captura, revisión y validación de la información en el S.F.U.; deberán acudir físicamente calle de Madero número 97 Interior 12, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000 de Santiago de Querétaro, Qro., en la fecha y hora señalada en el calendario adjunto al presente (Anexo A).

Para que el proceso de revisión y validación de su información sea más ágil, se requiere su puntual asistencia en el día y hora programada, con su información previamente capturada en los módulos del S.F.U. **presentando su oficio y anexos debidamente firmados**. En caso de haber modificaciones durante el proceso de revisión y validación de su información, les reitero la importancia de contar con los datos base o de origen para efectuar las correcciones pertinentes, así como de una computadora portátil para agilizar el proceso.

Para fortalecer la revisión, es de gran importancia anexar los estados de cuenta bancaria al 31 de marzo del año 2018 de cada uno de los fondos o programas reportados en el Sistema junto con su anexo respectivo. Con el objeto de validar los saldos bancarios (que corresponde a lo ministrado menos el pagado), así mismo los intereses generados (éstos deben ser capturados de forma acumulada en el sistema). Para este trimestre, les recordamos que hay que reportar en el sistema los reintegros cuando esto aplique.

Se subraya que la Dirección de Tesorería no será responsable de: a) que el área ejecutora no efectúe el reporte trimestral a la que está obligada en el S.F.U. “por cualquier que sea la razón”; b) de aquella información que no haya sido reportada por área ejecutora mediante oficio, aunque se encuentre capturada en el S.F.U.; c) que el área ejecutora no se presente en tiempo y forma a la revisión y validación de su información, d) de las modificaciones que se efectúen en el momento de la revisión y validación, y e) al término del plazo establecido, toda información que se encuentre en el Sistema “No validada”, será rechazada por la S.H.C.P. y a su vez por nuestra Dirección para que el área ejecutora del gasto responsable la cancele, o en su caso, la elimine.

Dado que la S.H.C.P., es quien administra el S.F.U., precisamos que no es responsabilidad de la Dirección a mi cargo, de aquellas fallas técnicas que pudiesen presentarse durante el proceso de la captura, revisión y validación, como: acceso, claves y contraseñas, desbloques de cuentas de acceso, requerimientos para el buen manejo del SFU, el cambio de estatus en lo reportado, la generación de los reportes, entre otros. Si por alguna razón, se llegara a presentar algún problema en este sentido u otro problema técnico, les pedimos de favor turnar correo electrónico a las siguientes direcciones: formato_unico@hacienda.gob.mx o mesa_aplicativos@hacienda.gob.mx, con copia a jmartinezs@queretaro.gob.mx.

De igual forma se subraya que no son responsabilidad de nuestra Dirección aquellos problemas originados en el interior de cada dependencia por diferentes circunstancias como: la rotación del personal, la falta de comunicación y conciliación entre las áreas de la dependencia involucradas en la planeación, de los recursos recibidos, de la administración de los recursos, de su ejecución y seguimiento de las obras y acciones, del cambio de la plantilla de obras, de no reportar en tiempo y forma, en el Sistema referido, de

no efectuar los reintegros, entre otros; todo ello, dando como resultado el que omitan reportar en el SFU o de la mala calidad de la información registrada.

Es importante precisar que una vez terminado este proceso de captura, revisión y validación, **se deben de publicar los reportes que genera el S.F.U. en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"** (está publicación también servirá como acuse de la entrega de información ante la S.H.C.P.), así como **ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.** Conforme a los Lineamientos, la información referida **debe ser publicada a más tardar el día viernes 4 de mayo del año 2018.**

Adicional a lo anterior, se solicita atentamente remitir a esta Dirección de Tesorería mediante oficio, las fechas de publicación, número de periódico y liga de Internet en que fueron publicados sus reportes correspondientes al Primer Trimestre del 2018, **a más tardar el día viernes 11 de mayo del 2018.**

Por último, cabe mencionar que cualquiera de las circunstancias o problemas que se pudieran presentar durante el proceso de captura, revisión y validación de **"La Dependencia"**, no la exime de la obligación de informar en el SFU.

RESUMEN	
ACTIVIDAD	FECHA
Captura de información en el S.F.U. (Gestión de Proyectos, Nivel Fondo e Indicadores, evaluaciones)	Del 1 al 15 de abril
Fecha de revisión y validación, presentando oficio de la información registrada con sus respectivos anexos.	Conforme al Anexo A
Bajar reportes del Sistema	Del 26 al 30 de abril
Generar y remitir oficio con anexos y en CD-ROM a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno responsable de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" para que sean publicados sus reportes.	A más tardar el 30 de abril
Publicación en el Periódico Oficial la "Sombra de Arteaga" y página de internet	4 de mayo
Informar por oficio a la Dirección de Tesorería sobre fecha de publicación de reportes	11 de mayo

Para cualquier duda favor de comunicarse con el L.I. Jaime Alberto Martínez Soto al teléfono 2-38-50-00 extensiones 5515 y 5516.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. María Guadalupe Espinosa de los Monteros Alzaga
Directora de Tesorería.

C.C.P. L.I. Jaime Alberto Martínez Soto, Jefe De Departamento De Enlace Institucional.
Consecutivo
Archivo.

----- ANEXO A -----

Calendario de Revisión y Validación de la Información Capturada en el Sistema de Formato Único, donde se reporta el Ejercicio, Destino y los Resultados Obtenidos Respecto a los Recursos Federales Transferidos

Primer Trimestre 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No	Dependencia	Día	Hora
1	Dirección de Educación, Secretaría de Educación	lunes, 09 de abril de 2018	09:00 - 11:00
2	Escuela Normal del Estado de Querétaro	lunes, 09 de abril de 2018	09:00 - 11:00
3	Escuela Normal Superior del Estado	lunes, 09 de abril de 2018	09:00 - 11:00
4	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro (IIFEQ)	lunes, 09 de abril de 2018	09:00 - 11:00
5	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEQ)	lunes, 09 de abril de 2018	11:00 - 11:30
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	lunes, 09 de abril de 2018	11:30 - 12:00
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)	lunes, 09 de abril de 2018	12:00 - 13:00
8	Centro Nacional de Danza Contemporánea (CONADACO)	lunes, 09 de abril de 2018	13:00 - 13:30
9	Becas, Secretaría de Educación	lunes, 09 de abril de 2018	13:30 - 14:00
10	Telebachillerato	lunes, 09 de abril de 2018	14:00 - 15:00
11	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)	lunes, 09 de abril de 2018	15:00 - 15:30
12	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	martes, 10 de abril de 2018	09:00 - 11:00
13	Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	martes, 10 de abril de 2018	11:00 - 13:00
14	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	martes, 10 de abril de 2018	13:00 - 15:00
15	Colegio de Bachilleres (COBAQ)	martes, 10 de abril de 2018	15:00 - 17:00
16	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTQ)	miércoles, 11 de abril de 2018	09:00 - 11:00
17	Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	miércoles, 11 de abril de 2018	11:00 - 13:00
18	Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)	miércoles, 11 de abril de 2018	13:00 - 15:00
19	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	jueves, 12 de abril de 2018	09:00 - 12:00
20	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, UPN e Instancia de Formación Continua	viernes, 13 de abril de 2018	14:00 - 17:00
21	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Contactar a la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para llevar a cabo la revisión y validación de su información capturada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Al Primer Trimestre 2018

ANEXO B

Desglose de Folios por Fondo y Ejercicio Fiscal

Módulo de Gestión de Proyectos

(1) Entidad Ejecutora: _____

(2) Trimestre Reportado: _____

(3) Fecha: _____

(4) Responsable de Captura: _____

(5) Correo Electrónico: _____

(6) Teléfono / Celular: _____

(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	
Num.	Municipio/ Cobertura Estatal	Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso 1. Bursado 2. Aportación Federal 3. Conyugal	Nombre del Proyecto	Folio SFU	Ramo	Programa (Ej. UTS)	Tipo de Proyecto	Estatus del Proyecto (Cancelado, En Ejecución, Suspendido o Terminado)	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
TOTAL \$																

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Al Primer Trimestre 2018

ANEXOC

División de Programa Presupuestario
Módulo de Nivel Financiero

(7) N.º	(8) Municipio / Cobertura Estatal	(9) Ciclo del Recurso	(10) Tipo de Recurso 1. Subvención 2. Aportación Federal 3. Convenio	(11) Ramo	(12) Programa (Ejemplo: U04)	(13) Nombre del Programa, Fondo o Convenio	(14) Tipo de Registro 1. Programa Presupuestario 2. Partida Genérica	(15) Rendimiento Financiero	(16) Retiros	(17) Tipo de Gasto 1. Gasto Corriente 2. Gasto de Inversión	(18) Partida Genérica	(19) Aprobado	(20) Modificado	(21) Reaudado (Revisado)	(22) Comprometido	(23) Devengado	(24) Ejecido	(25) Pagado
1								capturar aquí el monto del encargo financiero	capturar aquí el importe total del retiro									
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
TOTALS																		

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Al Primer Trimestre 2018

ANEXO D

Indicadores de Desempeño Ficha Técnica de Indicadores

(1) Entidad Ejecutora: _____

(2) Trimestre Reportado: _____

(3) Fecha: _____

(4) Responsable de Captura: _____

(5) Correo Electrónico: _____

(6) Teléfono / Celular: _____

(7) Num.	(8) Municipio / Cobertura Estatal	(9) Ciclo del Recurso	(10) Tipo de Recurso (1. Subsidio 2. Aportación Federal 3. Convenio)	(11) Ramo	(12) Nombre del Programa, Fondo o Convenio	(13) Nombre del Indicador de Desempeño	(14) Periodicidad (Trimestral, Semestral o Anual)	(15) Meta		(16) Avance		(17) Variación	(18) Observación de la variación	(19) Medios de Verificación	
								Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador				Denominador
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA